



Agencia de Sanidad, Inocuidad  
y Calidad Agroalimentaria

## BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

ASICA-DA-CA-LPL 003/2020 Con Concurrencia del Comité

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA DE JALISCO” TIEMPOS ACORTADOS**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4, 15, 38, 48, 51 fracción I, 62 segundo párrafo, 133, Quinto Transitorio del Reglamento de la citada Ley; La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su dirección administrativa, constituidas en su Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Tapalpa #40 Colonia Vallarta Poniente, C.P. 44110 Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación pública Local No. ASICA-DA-CA-LPL 003/2020 Con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO" TIEMPOS ACORTADOS**, en lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con **Recursos Estatales**, específicamente de las partidas presupuestales **5111** denominado muebles de oficina y estantería y **5121** denominado muebles excepto de oficina y estantería, destinados a servidores públicos, del **Ejercicio 2020** y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### B A S E S

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

<b>"BASES" O "CONVOCATORIA"</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>"COMITÉ"</b>	Comité de Adquisiciones de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco.
<b>"CONTRALORÍA"</b>	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
<b>"CONTRATO"</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>"CONVOCANTE"</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la <b>"LEY"</b> .
<b>"AREA REQUIRENTE"</b>	Dirección administrativa de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco
<b>"DIRECCIÓN"</b>	Dirección Administrativa.
<b>"DOMICILIO"</b>	Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco ubicadas (Tapalpa #40 Colonia Vallarta Poniente, C.P. 44110 Guadalajara, Jalisco México.)

<b>“FALLO” o “RESOLUCIÓN”</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”</b>	Técnica llevada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al “Área Requiriente” de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes, o la prestación de servicios.
<b>“I.V.A.”</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>“LEY”</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“PARTICIPANTE” O “LICITANTE”</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el <b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b> .
<b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b>	Licitación pública Local No. ASICA-DA-CA-LPL 003/2020 Con Concurrencia del Comité para la <b>“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO” TIEMPOS ACORTADOS</b>
<b>“PROPUESTA” O “PROPOSICIÓN”</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>“PARTICIPANTES”</b>
<b>“PROVEEDOR” O “CONTRATISTA”</b>	<b>“PARTICIPANTE”</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>“REGLAMENTO”</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“RESOLUCIÓN” O “FALLO”</b>	Documento que emite el <b>“COMITÉ”</b> , por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
<b>“RUPC”</b>	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>“UCC”</b>	Unidad Centralizada de Compras de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.




## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

### (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" /" BASES"	24 de noviembre del 2020	A partir de las 14:00 horas	Portal De Compras De La Secretaría De Agricultura Y Desarrollo Rural..
Visita a las instalaciones	25 de noviembre del 2020	A las 11:00 horas	En el "Domicilio"
Recepción de preguntas	26 de noviembre del 2020	Hasta las 13:00 horas	De manera electrónica <a href="mailto:licitaciones.asica@gmail.com">licitaciones.asica@gmail.com</a> o física en la "DIRECCIÓN" ubicada en el "DOMICILIO".
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	27 de noviembre del 2020	De las 13:00 a las 13:30 Horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	27 de noviembre del 2020	A partir de las 13:30 horas	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas.	01 de diciembre del 2020	De las 13:00 a las 13:30 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas.	01 de diciembre del 2020	A partir de las 13:30 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad al art. 69 y 65, fracción III de la Ley.		En el "DOMICILIO".



## 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO**” TIEMPOS ACORTADOS conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes “**BASES**”, y cuya entrega será bajo estricta responsabilidad del “**Proveedor**” en el “**DOMICILIO**” del “**CONVOCANTE**”, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los “**PARTICIPANTES**” podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo con el calendario de actividades en el “**DOMICILIO**” citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega del **MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO** TIEMPOS ACORTADOS, objeto de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes “**BASES**” en un **plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y no mayor a la vigencia de este ejercicio anual, mismo tiempo que será la vigencia del contrato**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el “**CONTRATO**”. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del “**PROVEEDOR**” la entrega de los bienes en el “**DOMICILIO**”, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la “**ÁREA REQUIRENTE**”.

Se considerará que el “**PROVEEDOR**” ha entregado los bienes, objeto de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la “**ÁREA REQUIRENTE**” y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes “**BASES** en moneda nacional, vía pago electrónico, por el área de Recursos Financieros del **CONVOCANTE**”, y dentro de los 30 (treinta) a 45(cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la “**ÁREA REQUIRENTE**”, de conformidad con los lineamientos de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco.

### Documentos para pago parcial o total.

- a. Factura en Original expedida a nombre de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco con domicilio oficial en la Tapalpa No. 40 Colonia Vallarta Poniente, C.P. 44110 Guadalajara, Jalisco México, con clave del Registro Federal de Contribuyentes ASI-200101-9W0(cero); y 2 copias, la cual deberá contener firma del responsable del Área Requirente “almacén”.

- b. Factura electrónica en formato .XLS, XML y PDF.
- c. Copia del contrato de compraventa.
- d. Original de la Orden de compra en caso de tratarse de un pago total, en caso de parcialidad solo Copia simple y original de la última parcialidad (en caso de generarse).
- e. copia simple de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” a favor de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco, con domicilio oficial en la calle Tapalpa No.40 Col. Vallarta Poniente, C.P. 44110, Guadalajara Jalisco, y con clave del Registro Federal de Contribuyentes ASI-200101-9W0 (cero); en caso de que aplique.
- f. En los trámites presentados por primera vez, respecto a la solicitud de pago de facturas electrónicas, el “Licitante” deberá integrar en documento membretado y firmado por el representante legal, la siguiente información:
  - 1. Banco.
  - 2. Cuenta.
  - 3. Sucursal.
  - 4. CLABE Interbancaria.
  - 5. Correo Electrónico.
  - 6. Copia del estado de cuenta bancario con el que se cotejará la información descrita.
- g. Copia del Acta de “RESOLUCIÓN” o “FALLO”.
- h. Original del oficio de Recepción del bien a entera satisfacción.

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “**Agencia de Sanidad, Inocuidad, y Calidad Agroalimentaria de Jalisco**”, a través del área de Recursos Financieros dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, notificará al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “**PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “**PROVEEDOR**” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “**CONTRATO**”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “**PROVEEDOR**” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “**CONTRATO**” de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.



### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **"LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación del **MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO** al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

### 3.2. Impuestos y derechos

La **"Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria"** aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrará **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el artículo 17 de la **"LEY"**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **"DOMICILIO"**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que el departamento Jurídico de la **Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.



## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"UCC"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y en formato editable de **Word**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el **26 de noviembre del 2020 a más tardar a las 13:00 horas** en el formato definido en el **en el Anexo de solicitud de aclaraciones** del presente documento, de manera personal en el **DOMICILIO** del Organismo o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular: **ING. MATEO BONILLA CORONADO**

Domicilio: **Tapalpa #40 Colonia Vallarta Poniente, C.P. 44110 Guadalajara, Jalisco México.**

Teléfono: **(33) 29-76-80-90**

Correo Electrónico: **licitaciones.asica@gmail.com**

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el día **27 de noviembre de las 13:00 horas a 13:30 horas** en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **13:30 horas del día 27 de noviembre del año 2020**, en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

## 6. VISITA DE VERIFICACIÓN.

Previo a La junta aclaratoria de bases, los interesados deberán efectuar una visita al “Domicilio” del “Convocante”, que servirá de base para la elaboración de su propuesta (concretamente para conocer las instalaciones donde deberán acudir a prestar el servicio); el recorrido iniciará a las **11:00 horas**, llevando a cabo el registro de asistencia 30 minutos antes de la hora citada el **día 25 de noviembre del año 2020**. (Se aclara, respecto a la puntualidad; que no existirá tolerancia alguna).

Hecho el recorrido, los asistentes deberán presentar impresa la constancia para firma del Área requirente (Anexo 13), para constancia de la visita realizada; misma que deberán anexar dentro del sobre de su propuesta técnica bajo pena de descalificación. Dicha carta deberá encontrarse firmada por el titular de la Dirección Administrativa del “Convocante”.

En el supuesto de NO asistir a la visita de referencia, los interesados no podrán participar en la presente licitación, toda vez que la misma es fundamental para que los interesados conozcan a detalle las instalaciones donde finalmente prestarán los “Servicios” objeto de licitación, de tal suerte que estén en posibilidad de formular cuidadosamente su propuesta tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos durante la vigencia del contrato adjudicado, puesto que los precios ofertados serán inmodificables tanto durante el desahogo de la licitación como durante la vigencia del aludido acuerdo de voluntades

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al “COMITÉ” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la “COMITÉ” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).

- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PROVEEDOR"**.

### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta no será causal de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **"LEY"**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados)	Rango de Monto de Ventas	Tope Máximo Combinado*

		Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Anuales (mdp)	
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 250		250
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

No se requieren muestras físicas para el presente "PROCESO DE ADQUISICIÓN".

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **13:30 horas del día 01 de diciembre del año 2020**, en la Sala de Juntas de la "Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco, ubicado en el DOMICILIO calle Tapalpa No. 40, Col. Vallarta Poniente C.P 44110, Guadalajara, Jal.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **13:00 horas y cerrará a las 13:30 horas del día 01 de diciembre del año 2020** de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica), deberá incluir tal información en versión electrónica, firmada por el representante legal.
- b) **Anexo 3** (Propuesta económica) deberá incluir tal información en versión electrónica, firmada por el representante legal.
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición) firmada por el representante legal.

- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite, firmada por el representante legal.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores) firmada por el representante legal.
- f) **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME, firmada por el representante legal.
- g) **Anexo 8** Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020, firmada por el representante legal.
- h) **Anexo 9** Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social firmada por el representante legal.
- i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente) del representante legal.
- j) **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).
- k) **Anexo 13** (Constancia de Visita a las Instalaciones)
- l) Garantía contra defectos por fabricación por 1 año.
- m) Certificación CATAS.
- n) Etiquetado Bluetick
- o) Copia simple del comprobante de domicilio fiscal, no mayor a 3 meses de antigüedad, a la fecha de la presentación de propuestas, a nombre de la razón social del "LICITANTE", el cual deberá coincidir con el domicilio establecido en el Anexo 5.  
En caso de participación conjunta, el representante que se designe como representante común de los licitantes deberá contar con domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, para garantizar que se cumplirá con el tiempo de respuesta solicitado por la "CONVOCANTE". En el entendido de no acreditarlo será motivo de descalificación.
- p) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones para el caso de personas jurídicas que contenga la boleta registral.
- q) Copia simple de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue poder del firmante de las propuestas, que contenga la boleta registral.

- r) Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- s) Constancia legible de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el **sentido positivo** emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.
- t) Copia simple vigente del RUPC en caso de contar con él.
- u) Convenio de Participación Conjunta (En caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos c), d), e), f), g), h), j), m), n), o), p), q), r), s), t).

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

#### **9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "**BASES**", así como una copia de su

Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);

- b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d. En el momento en que se indique, los **"PARTICIPANTES"** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se mencionará los **"PARTICIPANTES"** presentes.
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. El representante de la **"UCC"** dará lectura de las propuestas económicas;
- h. El representante del **"COMITÉ"** que apertura el sobre y los **"Licitantes"** que deseen hacerlo, rubricarán todos y cada uno de los documentos entregados tanto fuera como dentro de los sobres. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- i. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, será adjudicado a un solo **"LICITANTE"**.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, en los **"Procedimientos de Licitación Pública"** y en el artículo 69 de su 2 **"REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE” (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia “LEY”, en este supuesto, la “CONVOCANTE” evaluará al menos las dos “PROPUESTAS” cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la “LEY”, la “Unidad centralizada de compras de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco” o el “COMITÉ”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “LEY” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “REGLAMENTO”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la “LEY”, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “COMITÉ”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la “LEY”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “REGLAMENTO”

## 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Titular de la Unidad centralizada de compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier “PARTICIPANTE” por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la “LEY”.

## 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “PARTICIPANTES” no se pondrán en contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un “PARTICIPANTE” de ejercer influencia sobre la “CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su “PROPUESTA”.

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **"LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.

- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran a la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la **“CONVOCANTE”**, **“AREA REQUIRENTE”** y/o a terceros.
- g. En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **“LICITANTES”**.
- h. Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes.
- i. Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la **“CONVOCANTE”**, **“ÁREA REQUIRENTE”** y/o terceros.

#### 14. DECLARACIÓN DE **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“CONVOCANTE”** a través de su **“COMITÉ”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación excede el presupuesto autorizado para este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

## 15. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

Dentro de los **veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

## 16. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **“PARTICIPANTE”**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la **“Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos

para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.

- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 17. FIRMA DEL **“CONTRATO”**.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **“CONTRATO”** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 15 de las presentes **“BASES”**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **“CONTRATO”**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**. El **“CONTRATO”** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **“LEY”**.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **“Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”** por conducto de la **“UCC”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

#### 18. VIGENCIA DEL **“CONTRATO”**.

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia de **10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y no mayor a la vigencia de este ejercicio anual**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

Nota.- La contratación quedará sujeta a la autorización y alcance del presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, así como la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2020, que apruebe la Junta de Gobierno de este Instituto, sin responsabilidad alguna para la **"CONVOCANTE"**, por la terminación anticipada del Contrato, y obligándose este último a las cantidades mínimas establecidas en el instrumento legal ya mencionado.

#### 19. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

#### 20. GARANTÍAS.

El **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

#### 21. SANCIONES.

**Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:**

- a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, **"La Agencia De Sanidad, Inocuidad Y Calidad Agroalimentaria De Jalisco"**, considerará estas variaciones

como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

d. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

## 22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del **"CONVOCANTE"** y/o el área **"REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla, una vez que haya transcurrido el plazo de **10 diez días hábiles y a partir del día 11 once ya sea que éste se trate de un día hábil o natural, contará como el primer día de atraso, éstos contados a partir de que el "PROVEEDOR" reciba la orden de compra ya sea de manera física o vía correo electrónico, en éste último caso aún, que el "PROVEEDOR" no hay confirmado de recibido el correo electrónico, comenzará a correr dicho plazo:**

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 03 tres (una vez transcurridos los 10 diez días hábiles)	3% tres por ciento
De 04 cuatro hasta 06 seis	6% seis por ciento
De 7 siete en adelante	10% diez por ciento
Del día 15 quince de atraso en adelante	Se rescindirá el <b>"CONTRATO"</b> a criterio de la <b>"Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco"</b>

## 23. DEMORAS.

Si durante la ejecución del contrato el **"Proveedor"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los **"bienes y/o servicios"**, deberá notificar de inmediato y por escrito al **"Convocante"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación deberá practicar sea más tardar a los cinco días hábiles previos antes del vencimiento del plazo previsto para las respectivas entregas), así mismo está obligado a soportar su dicho, tratándose de casos en los que el proveedor no sea fabricante, con una carta del laboratorio, fabricante o tercero, y dependa de estos para la entrega oportuna.

El **"Convocante"** analizará la solicitud del **"Proveedor"** determinando su procedencia o improcedencia.

## 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa



equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la “Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco” o “ÁREA REQUIRENTE”, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el “PROVEEDOR” sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la “Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco” podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

El “Convocante” podrá hacer la devolución de los “bienes” (en caso de que aplique) y el “Proveedor” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

## 25. CAUSAS DE RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

Se podrá rescindir o cancelar el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos lo señalado en el contrato.
- b) Cuando el “PROVEEDOR” al momento de la adjudicación o durante la vigencia del contrato se encuentre en el supuesto de lo señalado en el artículo 52 de la “LEY” y artículo 108 del “REGLAMENTO”.
- c) En caso de entregar los bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso por un monto mayor a la garantía.

## 26. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El contrato que se adjudique, podrá rescindirse administrativamente en caso de incumplimiento por parte del “Proveedor”, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes; para lo cual, bastará únicamente la notificación que de dicha determinación tomada por el Director General del “Convocante”, se haga al representante legal del primero en mención, en forma personal y sin necesidad de declaración judicial previa para que opere, expresando las razones que la motivan, ello en términos de lo establecido por el artículo 85 de la “Ley”.

## 27. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El “CONVOCANTE” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de prestar en los términos originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasione algún daño o perjuicio al “CONVOCANTE”.

## 28. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

### 29. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

### 30. RELACIONES LABORALES.

El **"Proveedor"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los **bienes y/o servicios**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón de aquellos al **"Convocante"**.

### 31. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **"Proveedor"** responderá ante el **"Convocante"** por los defectos y vicios ocultos de los **bienes y/o servicios** suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos del contrato respectivo y del Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido que deberá someterse en caso de litigio, a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderle.

### 32. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 90, 91 y 92 de la **"LEY"** en el órgano interno de control ubicado en la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco, con domicilio en Tapalpa No. 40, Col. Vallarta Poniente C.P. 44110 en Guadalajara, Jal. con horario de oficina de 09:00 a 17:00 horas.

### 33. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la “LICITACIÓN”, su cancelación y la falta de formalización del “CONTRATO” en términos de los artículos 90 a 109 de la “LEY”;
2. Tener acceso a la información relacionada con la “CONVOCATORIA”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “CONTRATO”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “CONTRATO” de conformidad con el artículo 87 de la “LEY”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “CONTRATO” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “LEY”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

#### 34. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

Se podrán efectuar visitas a las instalaciones de los “licitantes” a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para tal efecto, el personal asignado por el “Convocante” se presentará e identificará con oficio expedido ex profeso, solicitando le presten todas las facilidades para la misma, los “Licitantes” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del “Procedimiento” si la “Comité” lo determinara bajo causas justificadas.



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

### ASICA-DA-CA-LPL 003/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO"

#### TIEMPOS ACORTADOS

#### RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición), firmada por el representante legal.	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite, firmada por el representante legal.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MIPYMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020, firmada por el representante legal.	g)	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, firmada por el representante legal, con opinión en sentido positivo.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente) del representante legal.	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Anexo 13 (Constancia de Visita a las Instalaciones)	k)	
Garantía contra defectos por fabricación por 1 año.	l)	

Certificación CATAS.	m)	
Etiquetado Bluetick	n)	
Copia simple del comprobante de domicilio fiscal, no mayor a 3 meses de antigüedad, a la fecha de la presentación de propuestas, a nombre de la razón social del "LICITANTE", el cual deberá coincidir con el domicilio establecido en el Anexo 5 .	o)	
Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones para el caso de personas jurídicas que contenga la boleta registral.	p)	
Copia simple de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue poder del firmante de las propuestas, que contenga la boleta registral.	q)	
Copia simple legible de la cedula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	r)	
Constancia legible de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el <b>sentido positivo</b> emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	s)	
Copia simple vigente del RUPC en caso de contar con él.	t)	
Convenio de Participación Conjunta (En caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos <b>c), d), e), f), g), h), j), m), n), o), p),q),r),s),t).</b>	u)	




## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

ASICA-DA-CA-LPL 003 /2020

### CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ” “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO”

#### TIEMPOS ACORTADOS

#### NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 5 Este documento podrá ser entregado en el “DOMICILIO” personalmente con atención al Ing. Mateo Bonilla, Director Administrativo o al correo electrónico [licitaciones.asica@gmail.com](mailto:licitaciones.asica@gmail.com) , en formato de WORD, antes de las 13:00 horas del día 26 de noviembre de 2020.
- 6 Si el formato se decide entregar personalmente, deberá ser entregado en sobre cerrado y con la información en formato Word, editable y en medio electrónico USB, de no presentarlo así, sus preguntas no serán tomadas en cuenta.
- 7 Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que el “CONVOCANTE” no se hará responsable por las preguntas recibidas fuera de tiempo.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local ASICA-DA-CA-LPL 003/2020**

Licitante:  
Dirección:  
Teléfono:  
Correo:  
No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:




## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

### ASICA-DA-CA-LPL 003 /2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO" TIEMPOS ACORTADOS

#### MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

O.P.D. AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Mateo Bonilla.  
Director Administrativo

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apuerado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

#### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

#### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder



**ANEXO 1**

**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**ASICA-DA-CA-LPL 003 /2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA DE JALISCO"**

**TIEMPOS ACORTADOS**

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Butaca para áreas generales en estructura metálica y tapizado soft leather	9	PZA
2	Mesa auxiliar para áreas generales	6	PZA
3	Escritorio rectangular con faldón y grommets, cajonera con dos cajones y 1 gaveta	10	PZA
4	Escritorio rectangular chico con faldón y grommets, cajonera con dos cajones y 1 gaveta	1	PZA
5	Librero con puertas abatibles con medidas de .8 x .35 x 1.1m	10	PZA
6	Mesa rectangular con dimensiones de 3 x .9 x .73	1	PZA
7	Silla de uso general con certificado de uso rudo sin reposabrazos	18	PZA
8	Silla de uso general con certificado de uso rudo sin reposabrazos	10	PZA
9	Esquinero cuadrado con medidas de .70 x .70 para complemento de escritorios	1	PZA
10	Mesa redonda de acompañamiento de .90 de diámetro	2	PZA
11	Silla con reposabrazos con certificación de uso rudo	12	PZA
12	Esquinero rectangular para complemento de escritorios	2	PZA
13	Escritorio rectangular con modulo lateral con Cajón papelerero, gaveta y hueco de almacenamiento medidas de 2m x 2m x .73 Estructura metálica y laminado plástico	2	PZA
14	Credenza de cuatro puertas abatibles con sistema de repisas móviles con dimensiones de 2 x .50 x .75	2	PZA
15	Escritorio para área de juntas, con outlets eléctricos y capacidad para 22 personas	1	PZA
16	Mesa lateral de acompañamiento para sala de juntas con medidas de .60 x .60	3	PZA
17	sofá de una plaza tapizado en tela grado A	4	PZA
18	Mesa rectangular con cubierta en laminado plástico y base en acero en pintura electroestática con dos cajas eléctricas con contactos eléctricos y puertos abiertos	1	PZA




19	Asiento modular con base de madera en haya natural y plazas en poliuretano inyectado con mesa en haya natural	1	PZA
20	Butaca con respaldo alto y reposabrazos con base giratoria de cuatro puntas planas en acero cromado	2	PZA
21	Ottoman con base giratoria de cuatro puntas planas en acero cromado	1	PZA
22	Credenza con puertas abatibles y cajones con dimensiones de 1.80 x .45 x .90 y repisas móviles	1	PZA
23	Credenza especial con módulos laterales y puerta abatible, con modulo central con brazo mecánico para elevación de dos pantallas de 50". Dimensiones de 3 x .45 x .9	1	PZA
24	Credenza especial con modulo central con brazo mecánico para elevación de pantalla de 65" con dimensiones de 1.8 x .45 x 1.05	1	PZA
25	Silla directiva respaldo alto con reposacabezas en tela	2	PZA
26	Mesa de apoyo circular con cubierta de diámetro de .40 y base triangular	3	PZA
27	Escritorio rectangular con dimensiones de 1.40 x 60 en laminado plástico con groomets para cable y faldón. En laminado plástico. Con patas en acero en pintura electroestática. Sin cajonera	19	PZA
28	Silla para trabajo con asiento de espuma inyectada y respaldo en malla contorneada, reposabrazos acojinados y ajustables	2	PZA
29	Silla con reposabrazos con certificación de uso rudo como acompañamiento y visitas	17	PZA
30	Silla sin reposabrazos con certificación de uso rudo para sala de juntas	9	PZA
31	Escritorio con módulo lateral y cajón papelerero, gaveta con huevo de almacenamiento con medidas de 2.0 x .60 y complemento lateral de .60 x 1.40.	6	PZA
32	Escritorio para dos personas con modulo lateral con medidas de 2.0 x .60 y modulo lateral de 1.55 x .60	3	PZA
33	Escritorio rectangular con dimensiones de 1.80 x 60 en laminado plástico con groomets para cable y faldón. En laminado plástico.	1	PZA



ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

ASICA-DA-CA-LPL 003 /2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA DE JALISCO" TIEMPOS ACORTADOS

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y  
CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.  
PRESENTE.

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTO	NO OFERTO
1	Butaca para áreas generales en estructura metálica y tapizado soft leather	9	PZA		
2	Mesa auxiliar para áreas generales	6	PZA		
3	Escritorio rectangular con faldón y grommets, cajonera con dos cajones y 1 gaveta	10	PZA		
4	Escritorio rectangular chico con faldón y grommets, cajonera con dos cajones y 1 gaveta	1	PZA		
5	Librero con puertas abatibles con medidas de .8 x .35 x 1.1m	10	PZA		
6	Mesa rectangular con dimensiones de 3 x .9 x .73	1	PZA		
7	Silla de uso general con certificado de uso rudo sin reposabrazos	18	PZA		
8	Silla de uso general con certificado de uso rudo sin reposabrazos	10	PZA		
9	Esquinero cuadrado con medidas de .70 x .70 para complemento de escritorios	1	PZA		
10	Mesa redonda de acompañamiento de .90 de diámetro	2	PZA		
11	Silla con reposabrazos con certificación de uso rudo	12	PZA		
12	Esquinero rectangular para complemento de escritorios	2	PZA		
13	Escritorio rectangular con modulo lateral con Cajón papelerero, gaveta y hueco de almacenamiento medidas de 2m x 2m x .73	2	PZA		



14	Estructura metálica y laminado plástico Credenza de cuatro puertas abatibles con sistema de repisas móviles con dimensiones de 2 x .50 x .75	2	PZA		
15	Escritorio para área de juntas, con outlets eléctricos y capacidad para 22 personas	1	PZA		
16	Mesa lateral de acompañamiento para sala de juntas con medidas de .60 x .60	3	PZA		
17	sofá de una plaza tapizado en tela grado A	4	PZA		
18	Mesa rectangular con cubierta en laminado plástico y base en acero en pintura electrostática con dos cajas eléctricas con contactos eléctricos y puertos abiertos	1	PZA		
19	Asiento modular con base de madera en haya natural y plazas en poliuretano inyectado con mesa en haya natural	1	PZA		
20	Butaca con respaldo alto y reposabrazos con base giratoria de cuatro puntas planas en acero cromado	2	PZA		
21	Ottoman con base giratoria de cuatro puntas planas en acero cromado	1	PZA		
22	Credenza con puertas abatibles y cajones con dimensiones de 1.80 x .45 x .90 y repisas móviles	1	PZA		
23	Credenza especial con módulos laterales y puerta abatible, con modulo central con brazo mecánico para elevación de dos pantallas de 50". Dimensiones de 3 x .45 x .9	1	PZA		
24	Credenza especial con modulo central con brazo mecánico para elevación de pantalla de 65" con dimensiones de 1.8 x .45 x 1.05	1	PZA		
25	Silla directiva respaldo alto con reposacabezas en tela	2	PZA		
26	Mesa de apoyo circular con cubierta de diámetro de .40 y base triangular	3	PZA		
27	Escritorio rectangular con dimensiones de 1.40 x 60 en laminado plástico con groomets para cable y faldón. En laminado plástico. Con patas en acero en pintura electrostática. Sin cajonera	19	PZA		
28	Silla para trabajo con asiento de espuma inyectada y respaldo en malla contorneada, reposabrazos acojinados y ajustables	2	PZA		
29	Silla con reposabrazos con certificación de uso rudo como acompañamiento y visitas	17	PZA		
30	Silla sin reposabrazos con certificación de uso rudo para sala de juntas	9	PZA		

31	Escritorio con módulo lateral y cajón papelerero, gaveta con hueco de almacenamiento con medidas de 2.0 x .60 y complemento lateral de .60 x 1.40.	6	PZA		
32	Escritorio para dos personas con modulo lateral con medidas de 2.0 x .60 y modulo lateral de 1.55 x .60	3	PZA		
33	Escritorio rectangular con dimensiones de 1.80 x 60 en laminado plástico con groomets para cable y faldón. En laminado plástico.	1	PZA		

**NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.**

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

#### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.




**ANEXO 3**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**ASICA-DA-CA-LPL 003 /2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**  
**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD**  
**AGROALIMENTARIA DE JALISCO"**

**TIEMPOS ACORTADOS**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA**  
**AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y**  
**CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.**  
**PRESENTE.**

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
1	Butaca para áreas generales en estructura metálica y tapizado soft leather	9	PZA		
2	Mesa auxiliar para áreas generales	6	PZA		
3	Escritorio rectangular con faldón y grommets, cajonera con dos cajones y 1 gaveta	10	PZA		
4	Escritorio rectangular chico con faldón y grommets, cajonera con dos cajones y 1 gaveta	1	PZA		
5	Librero con puertas abatibles con medidas de .8 x .35 x 1.1m	10	PZA		
6	Mesa rectangular con dimensiones de 3 x .9 x .73	1	PZA		
7	Silla de uso general con certificado de uso rudo sin reposabrazos	18	PZA		
8	Silla de uso general con certificado de uso rudo sin reposabrazos	10	PZA		
9	Esquinero cuadrado con medidas de .70 x .70 para complemento de escritorios	1	PZA		
10	Mesa redonda de acompañamiento de .90 de diámetro	2	PZA		
11	Silla con reposabrazos con certificación de uso rudo	12	PZA		
12	Esquinero rectangular para complemento de escritorios	2	PZA		

13	Escritorio rectangular con modulo lateral con Cajón papelerero, gaveta y hueco de almacenamiento medidas de 2m x 2m x .73	2	PZA		
14	Estructura metálica y laminado plástico Credenza de cuatro puertas abatibles con sistema de repisas móviles con dimensiones de 2 x .50 x .75	2	PZA		
15	Escritorio para área de juntas, con outlets eléctricos y capacidad para 22 personas	1	PZA		
16	Mesa lateral de acompañamiento para sala de juntas con medidas de .60 x .60	3	PZA		
17	sofá de una plaza tapizado en tela grado A	4	PZA		
18	Mesa rectangular con cubierta en laminado plástico y base en acero en pintura electroestática con dos cajas eléctricas con contactos eléctricos y puertos abiertos	1	PZA		
19	Asiento modular con base de madera en haya natural y plazas en poliuretano inyectado con mesa en haya natural	1	PZA		
20	Butaca con respaldo alto y reposabrazos con base giratoria de cuatro puntas planas en acero cromado	2	PZA		
21	Ottoman con base giratoria de cuatro puntas planas en acero cromado	1	PZA		
22	Credenza con puertas abatibles y cajones con dimensiones de 1.80 x .45 x .90 y repisas móviles	1	PZA		
23	Credenza especial con módulos laterales y puerta abatible, con modulo central con brazo mecánico para elevación de dos pantallas de 50". Dimensiones de 3 x .45 x .9	1	PZA		
24	Credenza especial con modulo central con brazo mecánico para elevación de pantalla de 65" con dimensiones de 1.8 x .45 x 1.05	1	PZA		
25	Silla directiva respaldo alto con reposacabezas en tela	2	PZA		
26	Mesa de apoyo circular con cubierta de diámetro de .40 y base triangular	3	PZA		
27	Escritorio rectangular con dimensiones de 1.40 x 60 en laminado plástico con groomets para cable y faldón. En laminado plástico. Con patas en acero en pintura electroestática. Sin cajonera	19	PZA		
28	Silla para trabajo con asiento de espuma inyectada y respaldo en malla contorneada, reposabrazos acojinados y ajustables	2	PZA		

*[Handwritten signature]*

29	Silla con reposabrazos con certificación de uso rudo como acompañamiento y visitas	17	PZA		
30	Silla sin reposabrazos con certificación de uso rudo para sala de juntas	9	PZA		
31	Escritorio con módulo lateral y cajón papelero, gaveta con hueco de almacenamiento con medidas de 2.0 x .60 y complemento lateral de .60 x 1.40.	6	PZA		
32	Escritorio para dos personas con modulo lateral con medidas de 2.0 x .60 y modulo lateral de 1.55 x .60	3	PZA		
33	Escritorio rectangular con dimensiones de 1.80 x 60 en laminado plástico con groomets para cable y faldón. En laminado plástico.	1	PZA		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

**GRAN TOTAL DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO CANTIDAD CON LETRA:** \_\_\_\_\_

**TIEMPO DE ENTREGA:** 10 días hábiles a partir de la notificación del fallo

**CONDICIONES DE PAGO:**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de la fecha contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la "Unidad Centralizada de Compras" y/o "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

ASICA-DA-CA-LPL 003 /2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA DE JALISCO"

TIEMPOS ACORTADOS

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y  
CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Mateo Bonilla.  
Director Administrativo

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local ASICA-DA-CA-LPL 003 /2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO" TIEMPOS ACORTADOS. (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por La Agencia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios

- se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
  7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
  8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
  9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
  10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

ASICA-DA-CA-LPL 003 /2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA DE JALISCO"

TIEMPOS ACORTADOS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

ACREDITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y  
CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Mateo Bonilla.  
Director Administrativo

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local ASICA-DA-CA-LPL 003/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		

Personas Morales:

**Número de Escritura Pública:** (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*)

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial de Elector:**

<b>P O D E R</b>	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></i></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>Tipo de poder:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b></p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</b></p>
------------------	--

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



## ANEXO 6

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

#### ASICA-DA-CA-LPL 003 /2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO" TIEMPOS ACORTADOS

#### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y  
CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Mateo Bonilla.  
Director Administrativo

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local ASICA-DA-CA-LPL 003/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega del "MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO" TIEMPOS ACORTADOS por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la unidad centralizada de compras induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



ANEXO 7  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

ASICA-DA-CA-LPL 003 /2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA DE JALISCO" TIEMPOS ACORTADOS

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y  
CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Mateo Bonilla.  
Director Administrativo

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local ASICA-DA-CA-LPL 003/2020 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



**ANEXO 8**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**ASICA-DA-CA-LPL 003 /2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA DE JALISCO"**

**TIEMPOS ACORTADOS**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y  
CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.  
PRESENTE.**

**AT'N: Ing. Mateo Bonilla.  
Director Administrativo**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



## ANEXO 9

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

#### ASICA-DA-CA-LPL 003 /2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO"

#### TIEMPOS ACORTADOS

#### Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y  
CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Mateo Bonilla.  
Director Administrativo

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

#### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 10  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**ASICA-DA-CA-LPL 003 /2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA DE JALISCO"**

**TIEMPOS ACORTADOS**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



## ANEXO 11

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

#### ASICA-DA-CA-LPL 003 /2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO"

#### TIEMPOS ACORTADOS

#### MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y  
CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Mateo Bonilla.  
Director Administrativo

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local ASICA-DA-CA-LPL 003/2020 con concurrencia del "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO" TIEMPOS ACORTADOS, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco, que el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

ASICA -DA-CA -LPL 003/2020  
"CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ"  
Página 48 | 51

## ANEXO 12

### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO ESTATAL A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL

ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.



**ANEXO 13**

**ASICA-DA-CA-LPL-003/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA DE JALISCO" TIEMPOS ACORTADOS**

**"CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y  
CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.  
PRESENTE.  
P R E S E N T E:**

YO \_\_\_\_\_ acudo en nombre y representación de la empresa  
\_\_\_\_\_ manifiesto en este acto que en virtud de la visita realizada, conozco los  
equipos, instalaciones y las áreas de la Institución donde deberán prestarse los servicios en caso de resultar  
adjudicados del proceso de **ASICA-DA-CA LPL 003/2020 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ",  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA DE JALISCO" TIEMPOS ACORTADOS.**

Asimismo, manifiesto que es de mi conocimiento que la presente constancia deberá anexarse dentro del  
sobre de mi propuesta, misma que formará parte integral de los documentos solicitados en ésta, siendo  
motivo de descalificación la falta de ésta.

**Lugar y fecha de visita: Guadalajara, Jalisco \_\_\_\_\_ del año 2020.**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_**

**FIRMA: \_\_\_\_\_**

**EMPRESA: \_\_\_\_\_**

**VoBo. ING. MATEO BONILLA CORONADO**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**